



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.484.

VISTO: Que por Resolución N° 3.383 de fecha 10/12/2015, se fijó el receso de la Junta Departamental de Artigas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, hasta el 19 de febrero de 2016 inclusive.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de la fecha, se aprobó nota presentada por el Edil Dr. Marcelo Silva, en el sentido de levantar el receso legislativo para dos Comisiones Permanentes.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Levantar el receso legislativo para las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y Comisión de Agroindustria, Desarrollo y Turismo, a los efectos de que realice gestiones tendientes a lograr la renovación del seguro por desempleo especial a los ex trabajadores de la empresa Greenfrozen, coordinando el trabajo en conjunto a los efectos de proteger las fuentes laborales del departamento.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

ALEJANDRO SILVERA
Presidente

